



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº1

Punto 12.1.1. Desarrollo y continuidad de los planes estratégicos de coeducación de Gobierno de Navarra.

SUSTITUCIÓN:

- Los centros educativos elaborarán su propio Plan de Identidad Coeducadora, según OF 92/2021, de acuerdo con los principios expresados en su proyecto educativo.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº2

Punto 12.1.3. Realización, implementación y evaluación en los centros educativos de Planes de Identidad Coeducadora, a partir de los criterios establecidos por Gobierno de Navarra.

SUSTITUCIÓN

- Realización, implementación y evaluación en los centros educativos de Planes de Identidad Coeducadora, elaborados por los centros educativos, según OF 92/2021, de acuerdo con los principios expresados en su proyecto educativo.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

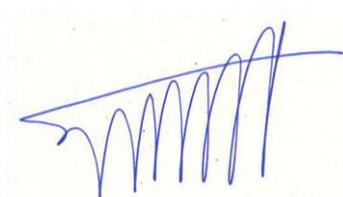
Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº3

SUSTITUCIÓN:

Punto 12.1.6. Evaluación del impacto de los planes de Identidad Coeducadora, elaborados por los centros educativos y de su coherencia con la OF 92/2021.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.



Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº4

OE.13 CONTRIBUIR A QUE LAS MUJERES TENGAN VIDAS SALUDABLES Y PUEDAN TOMAR DECISIONES SOBRE SU SALUD DE FORMA AUTÓNOMA.

ADICIÓN

- Implantación inmediata del programa de cribado de cáncer de cérvix

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº5

OE.13 CONTRIBUIR A QUE LAS MUJERES TENGAN VIDAS SALUDABLES Y PUEDAN TOMAR DECISIONES SOBRE SU SALUD DE FORMA AUTÓNOMA.

ADICIÓN

- Recuperación inmediata de todo lo perdido durante la pandemia en materia de revisiones de cáncer de mama.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº6

OE.13 CONTRIBUIR A QUE LAS MUJERES TENGAN VIDAS SALUDABLES Y PUEDAN TOMAR DECISIONES SOBRE SU SALUD DE FORMA AUTÓNOMA.

ADICIÓN

- Implantación inmediata del programa de cribado neonatal para mujeres embarazadas.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº7

ELIMINACIÓN

- Acción 3.3.2. Creación de un observatorio que permita dar seguimiento a la transversalización de la igualdad en la comunicación realizada desde las administraciones públicas, realizando recomendaciones que faciliten la incorporación del enfoque de género en la comunicación institucional.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº8

8.4.2. ESTATUTO DE MUJERES RURALES DE NAVARRA

INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. En toda la normativa reguladora de ayudas y subvenciones para el ámbito rural se establecerán criterios que prioricen la contratación y promoción profesional de mujeres por las empresas del ámbito rural, los cuales no podrán suponer menos del 10% del total de los criterios de valoración.
2. El Gobierno de Navarra promocionará mediante medidas fiscales que las empresas del ámbito rural establezcan objetivos claros, evaluables y cuantificables, de presencia de mujeres entre sus altos cargos y en sus consejos de administración.
3. Promoción del emprendimiento de las mujeres rurales.

Con la finalidad de promover el emprendimiento de las mujeres en el medio rural, el Gobierno de Navarra pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

- a. Establecerá, anualmente, una línea de ayudas dirigida a promover el emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural.

- b. A través del CEIN, establecerá programas de formación y acompañamiento a las mujeres rurales para la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por mujeres en el entorno rural.
- c. Fomentará instrumentos financieros específicamente diseñados para aquellas mujeres jóvenes que deseen crear empresas en el sector primario y en el medio rural en general.
- d. Instaurará un premio anual con dotación económica que reconozca las mejores iniciativas emprendedoras lideradas por mujeres en el ámbito rural.
- e. Reforzará las bonificaciones y deducciones fiscales cuando las beneficiarias sean mujeres residentes en zonas rurales.
- f. Promoverá la concesión de avales y créditos blandos a proyectos de emprendimiento liderados por mujeres en el medio rural.

4. Formación de las mujeres rurales.

Con el fin de promover la formación para el empleo de las mujeres en el medio rural, el Gobierno de Navarra pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

- a. Establecerá medidas de discriminación positiva para el acceso al aprendizaje de nuevas competencias y habilidades que permitan afrontar de forma positiva el presente y futuro laboral de las mujeres rurales.
- b. En particular, el Servicio Navarro de Empleo garantizará que al menos el 15% de sus cursos de formación vayan dirigidos a las mujeres del ámbito rural y se celebren en el ámbito rural. Igualmente, organizará para las mujeres rurales formación reglada y no reglada desarrollada de forma no presencial, vía E-Learning.
- c. A través del Departamento competente en materia de igualdad establecerá programas específicos de formación dirigidos a las mujeres rurales, para favorecer su empoderamiento.
- d. Promoverá el uso y la formación en nuevas tecnologías de las mujeres rurales para reducir la brecha digital entre medio urbano y medio rural y fomentar nichos de empleo relacionados con las TICs.

5. Titularidad de explotaciones agrarias de las mujeres rurales.

- a. Las mujeres agricultoras, ganaderas o que realicen una actividad agraria tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones a la titularidad de las explotaciones, con todos los beneficios y derechos que esto implica.
- b. El Gobierno de Navarra promoverá el acceso de las mujeres a la titularidad registral de las explotaciones, así como a la titularidad de las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan a su explotación.
- c. El Gobierno de Navarra realizará periódicamente campañas de información, difusión y sensibilización, así como de formación al personal técnico de los departamentos competentes en materia de igualdad y desarrollo rural, acerca del derecho de acceso de las mujeres a la titularidad compartida.

6. Promoción de las escuelas infantiles y casas amigas en el ámbito rural.
 - a. El Gobierno de Navarra promoverá en el ámbito rural un sistema de transporte para las escuelas infantiles adaptado a las necesidades y circunstancias de las familias y asimilable al servicio de comedor.
 - b. El Gobierno de Navarra promoverá la apertura de casas amigas en el ámbito rural.

7. Instrumentos de conciliación y teletrabajo.
 - a. Con objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres en el medio rural, el Gobierno de Navarra pondrá en marcha las siguientes medidas:
 - b. Una línea de ayudas para favorecer la sustitución de las mujeres que deban interrumpir temporalmente su actividad laboral o profesional, por otras mujeres, cuando el motivo que justifique la interrupción sea la ausencia o distancia de los servicios públicos médicos o educativos para la atención personal o familiar y/o los permisos por maternidad o baja por enfermedad. A este efecto se confeccionará una bolsa de empleo de mujeres rurales a través de la que se efectuarán las contrataciones para la sustitución bonificada que evite la interrupción de la actividad.
 - c. Una deducción en el Impuesto de Sociedades de hasta un 15% de los gastos de las empresas que implanten medidas que favorezcan la conciliación de las mujeres del entorno rural, mediante la puesta en marcha del teletrabajo.

8. Acceso a la salud en el entorno rural.
 - a. El Departamento de Salud implantará sistemas de evaluación de resultados en salud que identifiquen y permitan implantar intervenciones que minimicen desigualdades en resultados en salud por género y por poblaciones, que puedan estar generando desigualdades, fundamentalmente en mujeres que viven en entorno rural.
 - b. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea acercará a las mujeres en el entorno rural servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, servicios de salud mental, pediatría, servicios de rehabilitación, atención sociosanitaria, atención odontológica, rehabilitación domiciliaria, fisioterapia, logopedia y convalecencia residencial, con los recursos necesarios para una adecuada atención.

9. Acceso a los servicios sociales en el entorno rural.

Para facilitar la permanencia de la mujer rural en su entorno, en todas las áreas de servicios sociales se dispondrá de los siguientes servicios:

- a. Centro de Servicios Sociales con todos los equipos: Equipo de Intervención Sociolaboral (EISOL), Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) y Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVG).

- b. Centro de día rural para personas mayores con plazas públicas suficientes para cubrir la demanda.
- c. Residencia de personas mayores con plazas públicas suficientes para cubrir la demanda.
- d. Centro ocupacional con plazas públicas suficientes para cubrir la demanda.
- e. Transporte adaptado y asistido con plazas públicas y rutas suficientes para cubrir la demanda.
- f. Servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia con plazas públicas suficientes para cubrir la demanda.
- g. El Departamento competente en materia de servicios sociales implantará servicios de proximidad complementarios al servicio de atención a domicilio en el ámbito rural, que ofrecerá, de forma suplementaria a éste, comida a domicilio, lavandería a domicilio, peluquería, podología, transporte adaptado para acudir a consultas sanitarias, hacer compras o gestiones en otro municipio, biblioteca móvil, servicio de apoyo y respiro para cuidadores, formación de cuidadores, formación en nuevas tecnologías y promoción de la participación y de la superación de situaciones de soledad y aislamiento.

10. Protección frente a la violencia de género.

- a. Todas las medidas que se adopten para luchar contra la violencia de género dentro del marco de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, deberán tener en cuenta que sean accesibles para la mujer rural.
- b. Se prestará especial atención a la protección de la confidencialidad y de la seguridad de la mujer en los entornos rurales pequeños.

11. Promoción del movimiento asociativo de mujeres rurales.

- a. El Gobierno de Navarra y las Entidades Locales promoverán el movimiento asociativo de mujeres rurales y visibilizarán a éstas y a los servicios que prestan.

12. Premios para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales.

- a. El Gobierno de Navarra instaurará y dotará económicamente un premio anual para trabajos de fin de estudios versados sobre medidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres rurales de Navarra.

13. Participación de mujeres rurales en el sector público.

- a. Deberá efectuarse el nombramiento de personas para formar parte de los órganos directivos de todas las entidades que integren el sector público de la Comunidad Foral de Navarra con competencias en el ámbito rural garantizando la representación de mujeres vinculadas al medio rural.

- b. Las comisiones que deban realizar valoraciones de solicitudes de ayudas y subvenciones dirigidas al medio rural deberán tener una composición equilibrada de mujeres vinculadas al medio rural.
- c. Deberá hacerse de manera equilibrada entre mujeres y hombres el nombramiento de personas para constituir o formar parte de los órganos directivos de las entidades participadas por el sector público que operen en el ámbito rural.

14. Participación social y política de la mujer rural.

- a. El Gobierno de Navarra promoverá la participación de las mujeres rurales como interlocutoras en el impulso de políticas que representen sus intereses y necesidades, con el objetivo de fomentar su autonomía y de fortalecer su posición social, económica y política.
- b. El Gobierno de Navarra promoverá que en los órganos de dirección de las asociaciones y organizaciones profesionales, empresariales, sindicales o de otra índole que actúen en el ámbito rural se garantice la presencia equilibrada de mujeres vinculadas al medio rural. A tal efecto, diseñará planes de formación dirigidos a dichas asociaciones y organizaciones.
- c. El Gobierno de Navarra garantizará que exista una representación de la mujer rural en todos los órganos de las Eurorregiones en la que participe la Comunidad Foral.
- d. El Gobierno de Navarra destinará un espacio en la web de los Departamentos competentes en materia de igualdad y de desarrollo rural sobre mujer rural que sirva de foro de debate y plataforma de transferencia de información.

15. Mujer rural mayor.

- a. El Gobierno de Navarra y las Entidades Locales diseñarán y pondrán en marcha estrategias de sensibilización y medidas concretas para que las mujeres rurales mayores tengan un papel protagonista en los procesos de toma de decisiones que afecten a sus necesidades específicas.
- b. En el Consejo Navarro de las Personas Mayores habrá presencia equilibrada de mujeres de las asociaciones de personas mayores con implantación en el ámbito rural.
- c. El Departamento competente en materia de servicios sociales promoverá la presencia de mujeres en las juntas directivas de las asociaciones de personas mayores del ámbito rural otorgando una mayor financiación en las convocatorias de subvenciones a estas asociaciones por esta circunstancia.
- d. El Gobierno de Navarra promoverá la incorporación de mujeres mayores en las asociaciones culturales y asociaciones de mujeres rurales.

16. Mujer rural con discapacidad.

- a. El Gobierno de Navarra y las Entidades Locales diseñarán y pondrán en marcha estrategias de sensibilización y medidas concretas para que las

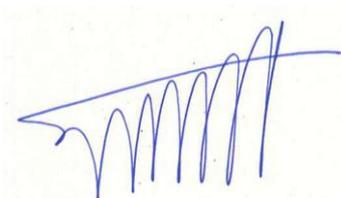
mujeres rurales con discapacidad tengan un papel protagonista en los procesos de toma de decisiones que afecten a sus necesidades específicas.

- b. En el Consejo Navarro de la Discapacidad habrá presencia equilibrada de mujeres de las asociaciones de personas con discapacidad con implantación en el ámbito rural.
- c. El Departamento competente en materia de servicios sociales promoverá la presencia de mujeres en las juntas directivas de las asociaciones de personas con discapacidad del ámbito rural otorgando una mayor financiación en las convocatorias de subvenciones a estas asociaciones por esta circunstancia.
- d. El Gobierno de Navarra promoverá la incorporación de mujeres con discapacidad en las asociaciones culturales y asociaciones de mujeres rurales.

17. Relaciones con redes europeas y foros internacionales.

- a. El Gobierno de Navarra se adherirá al Foro Rural Mundial y a todas aquellas redes europeas que tengan como objetivo la promoción y garantía de los derechos de las mujeres rurales.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.



Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº9

Modificación del orden de prelación de las líneas de trabajo o ámbitos temáticos prioritarios.

- Línea I, Incorporar el enfoque de género en el modelo de gobernanza de las administraciones foral y local. Pasa a Línea IV
- Línea II, Avanzar hacia un modelo socioeconómico con igualdad de género. Pasa a Línea III
- Línea III, Poner fin a la violencia contra las mujeres. Pasa a Línea II
- Línea IV, Promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres... Pasa a Línea I

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº10

O.O.7.2. Alinear la estrategia de Gobierno de Navarra para impulsar la igualdad de género en las empresas y organizaciones con la normativa de referencia y el modelo de gestión avanzada.

ADICIÓN

- Se establecerá un régimen de ayudas a la excedencia y la reducción de la jornada laboral para el cuidado de hijos e hijas y familiares en situación de dependencia que sea al menos tan beneficioso para los navarros como el de la mejor Comunidad Autónoma de España y que prime adecuadamente que sean los hombres quienes también se acojan a excedencias y las reducciones de jornada con el fin de avanzar en la corresponsabilidad en los cuidados. A tal efecto, el INAI y el Departamento de Derechos Sociales realizarán en 2022 un estudio que compare dichas ayudas a nivel nacional e internacional con los países más pioneros en materia de conciliación.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº11

O.O.7.2. Alinear la estrategia de Gobierno de Navarra para impulsar la igualdad de género en las empresas y organizaciones con la normativa de referencia y el modelo de gestión avanzada.

ADICIÓN

- Se establecerán medidas de reconocimiento e incentivos para las empresas que flexibilicen sus horarios y permitan a los padres y madres con hijos en edad escolar adaptar su jornada, en la medida de lo posible, a la del centro educativo. Entre dichas medidas se incluirán necesariamente deducciones en el impuesto de sociedades de los gastos de las empresas con domicilio fiscal y centros de trabajo en Navarra que implanten la citada flexibilización.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº12

ADICIÓN (definir la ubicación dentro del Plan)

- Se garantizará la gratuidad de todo el ciclo 0-3 años.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº13

ADICIÓN

- Consignación de recursos económicos específicos anuales para el desarrollo y ejecución de las medidas contenidas en el Estatuto de las Mujeres Rurales de Navarra.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº14

O.O.3.3. Alinear la política de comunicación, publicidad y rendición de cuentas de la administración con la igualdad.

ELIMINACIÓN acción 3.3.1.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Don Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Debate sobre el **Plan estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.**, con el número de registro 10-22 /CDP- 00006.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº15

O.O.2.2. Incorporar el enfoque de género en la formación no específica de igualdad que se oferta desde la ACFN

ELIMINACIÓN acción 2.2.2.

Pamplona, a 08 de junio de 2022.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)